



AUTORIZACION DE CONTRATACION SENA REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales) de carácter temporal, de un (01) apoyo para “Prestar servicios personales de carácter temporal para el apoyo en los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío”, relacionado en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el director regional del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

De una (01) persona para apoyar las actividades administrativas para “Prestar servicios personales de carácter temporal para el apoyo en los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío”, en cumplimiento de la misión Institucional. Ver Anexo No. 2.

El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 01-3-2022-000234 del 16/12/2022 y 3-2022-000210 del 25/11/2022

Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con el siguiente certificado disponibilidad presupuestal.

CDP:	2223 del 10 de enero de 2023
-------------	------------------------------

Autorización No. 005 del 17 de enero de 2025

Carlos Fabio Álvarez Ángel
Director Regional SENA Quindío

Proyecto: Diana Marín. Cargo: Técnico G-03
Revisó: Cesar A. Ospina P. Cargo: Subdirector

GFPI-F-136 V.01